



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 05 de Mayo de 2022

Expte. Nº 1530/2022

RES-SRMRF Nº 062/2022.

VISTO:

Las presentes actuaciones, y la solicitud de adquisición de menús diarios con destino al servicio de Comedor Universitario de la extensión áulica JV González; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con autorización de la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera;

Que es inminente en el regreso a la presencialidad brindar el servicio de comedor tanto para alumnos como para docentes y personal.

Que asesoría jurídica indica la realización de una nueva convocatoria en virtud de la dos veces fallida contenida en expte 1518/2022.

Que el Crédito presupuestario se irá generando en la medida que se liberen las OPNP para gastos de funcionamiento del Comedor de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera Asiento Metán, y en esa medida se irán imputando preventivamente por secretaría administrativa al momento de la realización de cada envío de fondos;

Que asesoría jurídica a Fs.14 precedente, expresa que no hay objeción legal para formular;

Que en virtud del cumplimiento del dictamen de asesoría jurídica y para garantizar que concurren oferentes en el contexto inflacionario actual, se ha optado por realizar la presente contratación por el término de 30 días.

Que, el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$480.000,00 (Pesos cuatrocientos ochenta mil con 00/100)

Que el presente caso se encuadra en el artículo 15 – procedencia de la compulsa abreviada por monto del Dcto 1030/16.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS Nº 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta..

Que el presente caso, por sus especificidades, se encuadra en el artículo 25 inc. C – Modalidad Orden de compra abierta del Dcto 1030/16.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa trámite por monto reducido Nº 014/22 – modalidad orden de compra abierta, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS Nº 161/2020 y demás normas complementarias, para la adquisición de menús diarios con destino al servicio de Comedor Universitario de extensión áulica JV González por los motivos expuestos en el exordio.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de condiciones particulares que como ANEXO I forma parte de la resolución que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Lunes 16 de Mayo de 2022 a las 9:30 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N°346 – CP 4400 – Metán..

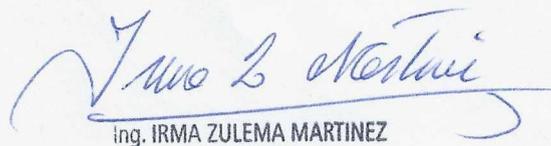
ARTÍCULO 4º: Disponer que la unidad operativa de contrataciones de Sede y la Unidad requirente del servicio deberán emitir un informe, conteniendo su opinión, al momento de elevar para la firma el acto administrativo de adjudicación, tal informe debe acompañar este acto según lo dispuesto por la Resolución CS N° 161/2020.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a fondos para funcionamiento del comedor universitario de asiento J.V González.

ARTÍCULO 6º: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA